RE: CONSULTA A FINANCIERA

Hernan David Moreno Cojo <hernan.moreno@scj.gov.co>
Lun 21/11/2022 10:54
Para: Alexandra Bautista Salgado <alexandra.bautista@scj.gov.co>
CC: Jose Alirio Barreto Ovalle <jose.barreto@scj.gov.co>
fyi

De: Rafael Mauricio Sopo Solano <rafael.sopo@scj.gov.co>
Enviado el: jueves, 17 de noviembre de 2022 5:57 p. m.
Para: Hernan David Moreno Cojo <hernan.moreno@scj.gov.co>
Asunto: RV: CONSULTA A FINANCIERA

Dr. David buena tarde, no es exactamente lo requerido, pero tenemos a quien averiguar en hacienda y complementamos.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Rafael Mauricio Sopo Solano
Director
Dirección Recursos Fisicos y Gestión Documental
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext: 1170

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Reinaldo Ruiz Solorzano <reinaldo.ruiz@scj.gov.co>
Enviado: martes, 15 de noviembre de 2022 9:33
Para: Rafael Mauricio Sopo Solano <rafael.sopo@scj.gov.co>
Asunto: RV: CONSULTA A FINANCIERA

PTI

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

REINALDO RUIZ SOLORZANO
Subsecretario de Gestión Institucional
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext 1220

De: Oscar Orlando Toro Rodriguez <oscar.toro@scj.gov.co>
Enviado: martes, 15 de noviembre de 2022 9:32 a. m.
Para: Reinaldo Ruiz Solorzano <reinaldo.ruiz@scj.gov.co>
Asunto: RE: CONSULTA A FINANCIERA

Buen día Dc Reinaldo,

Se hizo la diligencia con Reinel en SDH quien me indica lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el objeto es de enajenación de bienes para su destrucción, se debe surtir el siguiente proceso:

Para la participación de proponentes:

1. Expedir Formato de conceptos varios a cada proponente para el pago del 20%.

Una vez culminado el proceso, se debe expedir una resolución donde se especifiquen los siguientes puntos:

1. Ordenar el pago del 80% restante por parte del proponente ganador, definiendo los porcentajes del FONCEP
2. Ordenar la reclasificación del 20% del proponente ganador
3. Autorizar a la SDH la devolución del 20% de los proponentes que no accedieron al contrato, donde se les debe solicitar los documentos idóneos para esta devolución.

Quedo atento a sus comentarios.

De: Reinaldo Ruiz Solorzano <reinaldo.ruiz@scj.gov.co>
Enviado el: jueves, 10 de noviembre de 2022 1:45 p. m.
Para: Oscar Orlando Toro Rodriguez <oscar.toro@scj.gov.co>
Asunto: RV: CONSULTA A FINANCIERA

Averigua en tesoreria como se hace

Saludos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

REINALDO RUIZ SOLORZANO
Subsecretario de Gestión Institucional
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext 1220

De: Rafael Mauricio Sopo Solano <rafael.sopo@scj.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de noviembre de 2022 12:00 p. m.
Para: Reinaldo Ruiz Solorzano <reinaldo.ruiz@scj.gov.co>; Jaime Rojas Cordoba <jaime.roja@scj.gov.co>
Cc: Jose Alirio Barreto Ovalle <jose.barreto@scj.gov.co>
Asunto: RV: CONSULTA A FINANCIERA

Dr. Reinaldo buen día, en la actualidad, la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, se encuentra estructurando el proceso de enajenación de bienes inservibles que tiene por

objeto: *“ENAJENACIÓN DE AUTOMOTORES DADOS DE BAJA POR LA SDSCJ, SOBRE LOS CUALES SE ORDENA COMO DESTINO FINAL SU DESINTEGRACIÓN*”

Teniendo en cuenta lo anterior, y atendiendo el artículo **Artículo 2.2.1.2.2.1.10.** del Decreto 1082 de 2015 que establece:

> ***“Artículo 2.2.1.2.2.1.10. Requisito para la presentación de oferta o postura.*** *Para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, el oferente debe consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario.*
>
> *La Entidad Estatal debe devolver al oferente cuya oferta no fue seleccionada el valor consignado, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, sin que haya lugar a reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras.*
> *Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia, no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.*
> *El oferente que no resulte adjudicatario puede solicitar a la Entidad Estatal mantener el valor consignado para otro proceso de enajenación que adelante la Entidad Estatal, valor al cual puede adicionar recursos cuando sea necesario.”*

Por lo anterior y con el propósito de poder ofrecer información concreta, veraz y oportuna a los posibles proponentes sobre devoluciones y tiempos para ello, amablemente elevamos la siguiente consulta:

- *Bajo qué concepto se debe emitir el recibo para el recaudo del 20%*
- *Cuál es el trámite a seguir para el reintegro de los recursos consignados por los oferentes quienes no fueron adjudicatarios, y el término que tiene el Distrito Capital para realizar la devolución de los recursos.*

Quedo atento a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Rafael Mauricio Sopo Solano
Director
Dirección Recursos Físicos y Gestión Documental
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext: 1170

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.